



Bogotá D.C., 19 de marzo de 2025

Señor  
IVALDO TORRES CHÁVEZ  
Representante legal  
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA  
Correo electrónico de comunicación  
acreditacion@unipamplona.edu.co

**Asunto:** **Asunto:** Modificación no sustancial presentada con el número de caso RD19759 para el programa inscrito en el SNIES 870:

Respetado señor Torres,

En atención a su solicitud de modificación del registro calificado del programa de Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés, que se ofrece en modalidad presencial en Pamplona (Norte de Santander), relacionado con el radicado 2025-ER-0040229 a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad en Educación Superior – NUEVO SACES, nos permitimos informarle que de acuerdo con lo establecido en el literal c) del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015, sobre las modificaciones que recaen sobre condiciones de calidad de carácter institucional y de programa que no se encuentren previstas en el literal a y b, podrán ser implementadas por la institución una vez sean informadas al Ministerio de Educación Nacional, quien podrá solicitar información en cualquier momento a la institución, sin que por ello la institución deba suspender o postergar la aplicación de la modificación. Se entiende que la modificación ha sido informada, cuando la institución finaliza la presentación de la solicitud en la herramienta tecnológica o mecanismo que se disponga para ello.

De acuerdo con lo antes referido, se deja constancia de haberse notificado en debida forma de los cambios realizados por la institución con relación al número de estudiantes a admitir en el primer periodo que pasan de 40 a 60, los cuales no afectan las condiciones de calidad del programa y por tal motivo finaliza con este oficio el trámite de la referencia.

Que la Universidad de Pamplona, actualmente cuenta con acreditación institucional de alta calidad, por el término de 4 años, en virtud de la Resolución 18143 del 27 de septiembre de 2021, expedida por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el programa Licenciatura en Lenguas Extranjeras: Inglés-Francés de la Universidad de Pamplona, actualmente cuenta con acreditación de alta calidad, por el término de 6 años, en virtud de la Resolución 10741 del 06 de julio de 2023, expedida por el Ministerio de Educación Nacional



La presente comunicación no modifica el término de vigencia del respectivo registro calificado renovado por el Ministerio de Educación Nacional.

Cordialmente,

**Ricardo Moreno Patiño**  
**Viceministro de Educación Superior**

Proyectó: Shirley Sánchez Bolívar- Profesional Especializado de la Dirección de Calidad para la Educación Superior  
Aprobó: Martha Elena Hernández Duarte. Subdirectora Técnica de la Subdirección de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior